

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****21491***Judici verbal 405/2014-R sobre altres matèries*

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:**SENTENCIA**

En Palma de Mallorca, a 3 de octubre de 2014.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 405/14 en los que es parte actora Establecimientos Álvarez Mallorca, S.L. defendida por el letrado Sr. Cáffaro, y demandada, Don Carlos Manuel Batista Almeida.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 1.150,35 euros más intereses devengados y que se devenguen conforme a los arts. 5 y 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se a CARLOS MANUEL BATISTA ALMEIDA.

En Palma de Mallorca a tres de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL